

**INFORME 029/CTAIP/SO/19-09-2024**

**SOBRE EL ESTADO QUE GUARDAN LOS INSTRUMENTOS DE CONTROL Y CONSULTA ARCHIVÍSTICOS, EL CUADRO GENERAL DE CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA, CATÁLOGO DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL, GUÍA DE ARCHIVO DOCUMENTAL Y PROGRAMA ANUAL DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 196, fracción I de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; 17, fracción I y 40, fracción XIX, del Reglamento de Comisiones del Consejo General del IEPC Guerrero, en concordancia con los artículos 80, 81 y 86 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, se presenta al Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el siguiente informe:

En los artículos 7, de la Ley General de Archivos, y 13, de la Ley Numero 794 de Archivos del Estado de Guerrero y sus Municipios, se establece la obligatoriedad de la gestión documental y administración de archivos que deben realizar las instituciones, como sujetos obligados sobre todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones. De acuerdo con lo establecido en las disposiciones jurídicas correspondientes, debiendo contar de manera actualizada y disponible con los instrumentos de control y de consulta archivísticos conforme a sus atribuciones, siendo al menos los siguientes:

- I. Cuadro general de clasificación archivística;
- II. Catálogo de disposición documental, y
- III. Inventarios documentales.

Con fecha 15 de junio de 2020 venció el plazo de un año, definido en la mencionada Ley General de Archivos, para que las legislaturas estatales armonizaran sus leyes locales.

Hasta el 24 de noviembre del 2023, sólo 23 entidades federativas han concluido con dicho proceso de armonización de su legislación en materia archivística, de acuerdo con la política nacional definida.

El 26 de julio de 2021, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en su edición No. 59, la Ley Número 794 de Archivos del Estado de Guerrero y sus Municipios, quedando abrogada la Ley número 875 de Archivos Generales del estado de Guerrero.

Con fecha 9 de diciembre de 2021, en sesión ordinaria del Consejo General, se presentó el Informe 001/SO/09-12-2021, relativo a la armonización del Reglamento de Archivos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Guerrero, respecto a la Ley 794 de Archivos del Estado de Guerrero y sus Municipios, derivada de la Ley General de Archivos.

El día 8 de diciembre de 2023, el Comité Técnico de Archivo aprobó el Dictamen con Proyecto de acuerdo 002/CTA/SO/08-12-2023, por el que se aprueba el Reglamento de Archivos del IEPC Guerrero.

Con fecha 14 de diciembre de 2023, en sesión ordinaria del Consejo General, se emitió el Acuerdo 134/SO/14-12-2023, por el que se aprueba el Reglamento de Archivos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Guerrero.

Con fecha 17 de enero de 2024, se presentó ante el Comité Técnico de Archivo, el Programa de desarrollo Archivístico, en el cual se dio a conocer la propuesta de las diferentes actividades a desarrollar durante el presente ejercicio, entre ellas la actualización de los instrumentos de control y consulta archivísticos, Cuadro General de Clasificación Archivística, Catalogo de Disposición Documental (CADIDO), e Inventarios Documentales, quedando dichos instrumentos para análisis y valoración por parte de los integrantes.

Posteriormente, con fecha 16 de mayo de 2024, se presentaron en reunión de trabajo con los integrantes del Comité Técnico de Archivo, los anteproyectos de los instrumentos de control y consulta archivísticos, Cuadro General de Clasificación Archivística, Catálogo de Disposición Documental (CADIDO), e Inventarios Documentales. Los cuales actualmente se encuentran en análisis para su aprobación en una próxima sesión ordinaria del comité técnico de archivos.

Toda vez que en dichas propuestas de anteproyectos no se estaba considerando la reestructuración de la que fue objeto este instituto electoral el pasado mes de julio de 2023 y que modificó la clasificación de la información por áreas al desagregarse unas áreas y crearse otras. De igual manera, la saturación de actividades en las distintas áreas que conforman este organismo, derivadas del reciente proceso electoral han retrasado el procedimiento del debido levantamiento del inventario documental existente.

Por lo que se informa a las y los integrantes de este Comité, para su conocimiento.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; 19 de septiembre de 2024.

**ATENTAMENTE**

**C. DULCE MERARY VILLALOBOS TLATEMPA**  
CONSEJERA PRESIDENTA DEL COMITÉ

**C. MARTHA PATRICIA CERDENARES MORALES**  
SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL INFORME 029/CTAIP/SO/19-09-2024 SOBRE EL ESTADO QUE GUARDAN LOS INSTRUMENTOS DE CONTROL Y CONSULTA ARCHIVÍSTICOS, EL CUADRO GENERAL DE CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA, CATÁLOGO DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL, GUÍA DE ARCHIVO DOCUMENTAL Y PROGRAMA ANUAL DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO.